

Referencia Histórica

Si bien hoy, el período de la infancia hace referencia a una etapa vital en el desarrollo físico, psíquico y social, no siempre hubo un reconocimiento de la misma como una categoría diferenciada de los adultos. La infancia constituye el resultado de un complejo proceso de construcción social cuyos orígenes se remontan al siglo XVII.

La infancia de los pobres en el siglo XVII y en el XVIII era considerada socialmente como una etapa de adaptación de hábitos de trabajo para su desarrollo como trabajadores adultos. Pasada la mitad del siglo XIX el discurso sobre los niños y las niñas pobres fue el discurso sobre los niños y las niñas que trabajan.

Hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX con la aparición del derecho protectorio empezó a reconocerse al trabajo infantil como una problemática a tener en cuenta que trae riesgos para el niño y niña. Fue recién en 1919 que se le dio un marco legal a través de la OIT adoptando un convenio que prohíbe el trabajo de menores de 14 años en el sector industrial.

Durante el transcurso del siglo XX, se fue tomando mayor conciencia de la vulnerabilidad de los niños y las niñas. En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba el texto de la Convención sobre los Derechos del Niño constituyendo un hito histórico fundamental en la defensa de los derechos de los niños y las niñas. Se toma conciencia de que el trabajo infantil rompe con el concepto de infancia como período que permite un desarrollo personal, una formación educativa y una integración positiva a la sociedad.

En las últimas décadas, se ha visto incrementado en forma sustancial el volumen de niños y niñas trabajadores en las grandes urbes. El INDEC da cuenta que en Argentina un 53% de personas que residen en los grandes conglomerados urbanos están por debajo de la línea de pobreza y muestran que en todo el territorio nacional los niños y niñas pertenecientes a hogares pobres constituyen el 72,3%. Las tasas de desocupación llegan al 21,5 %, las de subocupación demandante al 12,7% y las de subocupación no demandante al 5,9%.

Los barrios de economías reducidas, villas de emergencia, las casas tomadas y los inquilinatos constituyen una de las expresiones más extremas de la pobreza urbana. Sus habitantes son en su mayoría inmigrantes provenientes de zonas rurales, de pequeñas ciudades del interior del país o de otros del cono sur. Bajo estas circunstancias los niños y niñas quedan en situación de mayor vulnerabilidad, expuestos a riesgos de abandono, migraciones forzadas, incorporación laboral temprana, afectando sus derechos.

Los trabajadores infantiles urbanos, se hallan mayoritariamente en el sector informal y constituyen un núcleo considerable de quienes realizan trabajos en forma dependiente o independiente en condiciones de gran precariedad, de riesgo y sin cobertura. Estas condiciones de vida dificultan el acceso a la educación y a la atención de salud adecuada. El Trabajo infantil urbano tiene como características más relevantes la informalidad e ilegalidad, y se desarrolla en los conglomerados urbanos, en tanto, es misión de esta Dirección General fiscalizar estas situación en pos de erradicar las irregularidades constatadas.